

con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma de Mallorca, vacante por pase a situación de supernumerario de don Julián Zubimendi Marce, a don José María Amorós Guillén, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 46/1964, de 2 de enero, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Román Prego García, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por traslación de don Antonio Crespo Nazara, a don Román Prego García, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 47/1964, de 2 de enero, por el que se reingresa al servicio activo a don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de ascenso, y se le nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete y treinta y cinco del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Francisco Javier Wilhelmi Castro, a don Vicente Marín Ruiz, funcionario de la expresada categoría en situación de supernumerario, que tiene solicitado el reingreso en el servicio activo de la carrera, el cual pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don José María Amorós Guillén.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3657/1963, de 18 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Durbán Crespo pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Durbán Crespo pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 3658/1963, de 26 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de «reserva», con el empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, el Coronel del citado Cuerpo don Gerardo Barro Pravia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro para el personal que se halle en posesión de la Medalla Militar individual, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en disponer el pase a la situación de «reserva», con el empleo de General de Brigada de Infantería de Marina y con antigüedad del día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, del Coronel del citado Cuerpo don Gerardo Barro Pravia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso para proveer trece plazas de Operadores de máquinas clásicas de ficha perforada (asimiladas a efectos económicos a la categoría de Perito), cuatro de Operadores de ordenador electrónico (asimiladas también a Peritos) y seis Jefes de segunda Administrativos en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación Central de Pagos.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil trece plazas de Operadores de máquinas clásicas de ficha perforada (Peritos), cuatro plazas de Operadores de ordenador electrónico (Peritos) y seis de Jefes Administrativos de segunda para prestar sus servicios en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación Central de Pagos de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

B a s e s

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española; para las plazas de Operadores de máquinas clásicas de ficha perforada y Jefes Administrativos de segunda, tener cumplidos los veintidós años

y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, y para las de Operadores de ordenador electrónico, tener cumplidos los veintidós años y no ceder de cuarenta.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los veinte días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los cinco días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y cinco días después se verificarán los exámenes.